

DESPACHO DEL ALCALDE  
OFICINA JURIDICA

MEMORANDO

1030- 9636

Ibagué, 28 FEB 2025

Para: Vilma Yaneth Rivera Marroquín – Secretaria de las TIC

De: Jefe Oficina Jurídica

ASUNTO: Solicitud publicación perdón público de Luis Hermides Rodríguez Chaguala, Petición radicado PISAMI externo 2025-022118 del 26/02/2025.

De conformidad con el tema del asunto, atentamente requerimos, se sirva ordenar a quien corresponda, publique la carta de arrepentimiento adjunta del señor Luis Hermides Rodríguez Chaguala, identificado con cédula 14.279.712, en la que solicita perdón público por el delito cometido, y se expida certificación de la publicación para acreditarlo ante el Juez de conocimiento.


Agradecemos su valiosa colaboración.

Cordialmente,



MIGUEL ÁNGEL AGUIAR DELGADILLO

Anexo dos (2) folios

Redactor: Rosember Rojas 

Guaduas Cundinamarca

Señoras:

Alcaldía

E. S. A



Radicado: 2025-022118

Fecha: 2025-02-26 Hora: 02:26 PM

Destino: Oficina jurídica

Folios:

Tipo Anexo: Documentos

No. Anexo: 1

Tipo Documento: Derecho de petición-de interés particular

Radicado por: Jessica Mery Helen Ortiz Barrera

Referencia: Derecho de Petición (Art 23 de la C.N.)  
Asunto: publicación de Edicto (Acta de Perdón público)

Cordial Saludo:

Yo, Luis Hermides Rodriguez Chaguala identificado con cedula de ciudadanía N° 14.279.712 expedida en Rio Blanco Tolima, en mi condición de procesado de manera respetuosa me dirijo ante su honorable despacho con el fin de solicitar comedidamente publicar en el cartel visible de la alcaldía el cual es un acta de perdón público y reparación simbólica dado que es un requisito imprescindible para acceder a los beneficios jurídicos de los cuales trata el código de procedimiento penal en su artículo 323, Aplicación del principio de oportunidad.

Agradezco la atención brindada y quedo atento y a la espera de una pronta y positiva respuesta.

Cordialmente:

Luis Hermides Rodriguez Chaguala

C.C. 14.279.712


diegodongato21@hotmail.com  
3134160070



ALCALDÍA DE IBAGUÉ  
Oficina Jurídica

FECHA: 27-02-25 HORA: 10:04

FIRMA: 



## ACTA DE PERDON.

Yo, Luis Hermidas Rodriguez Chaguala identificado con cedula de ciudadanía No 14.279.712 expedida en Rio Blanco Tolima en mi condición de procesado en un acto de arrepentimiento pido perdón públicamente a las victimas que les pude haber causado daños y perjuicios por echos que cometi por haber atentado contra la seguridad publica, en su articulo 376 de la ley 599 del año 2000 con el compromiso de no repetición ofrezco mis más sinceras disculpas en un echo lamentable que no debio suceder. Me comprometo a que este tipo de actos no se repitan y garantizo el debido cuidado y los compromisos que se me impongan por parte de la administración de justicia como son los contemplados en el articulo 323 de la ley 906.

Agradezco la atención brindada y ayuda que me puedan brindar con la publicación de este edicto de perdón publico.

Cordialmente:

Luis Hermidas Rodriguez Chaguala  
C.C # 14.279.712.

A handwritten signature in black ink is written over a circular fingerprint impression. The signature is stylized and appears to read 'Luis Hermidas Rodriguez Chaguala'.